

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 5-2024

Borrador acta de la Sesión Extraordinaria número cinco- dos mil veinticuatro, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del siete de marzo de del dos mil veinticuatro, con la asistencia de los siguientes Directores con Asistencia Presencial virtual: Sr. Juan Alfaro López, Presidente; Sra. Cristina Alarcón Rivera; Vicepresidenta; Sr. Julio Rojas Chavarría; Sr. Tyronne Esna Montero; Sra. María del Mar Munguía Ramírez; Sra. Eleonora Badilla Saxe; Sr. Ronald Bolaños Maroto; Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra de Educación.

Ausente: Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por motivos de laborales.

Participación virtual de conformidad con la Ley 10379, Reforma a la Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública.

Por la Administración: Sra. Wendy Fallas Rojas Gerente General, Subgerente Técnica; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría Interna: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General. Por la Asesoría Legal, Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesoría Legal. Por la Secretaría Técnica, Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

Expositores: Sr. Allan Altamirano, Unidad de Compras Institucionales; Sra. Ileana Leandro Gómez, Encargada del Núcleo de Turismo y Sra. Leannethe Mayela Vargas, Unidad de Recursos Financieros.

CAPÍTULO PRIMERO **Presentación del Orden del Día**

Artículo 1.- Señor Presidente:

En la propuesta que se les facilitó, únicamente, antes de proceder a votar, les pediría considerar el excluir el punto 3, que es el ALEA-962 sobre un criterio de un proyecto de ley, sacarlo de la línea que teníamos del Orden del Día, para revisar un tema previamente, antes de ponerlo a conocimiento de la Junta Directiva, lo demás se mantendría tal cual.

- 1.) - Presentación del Orden del Día.
- 2).- Oficio GG-289-2024: Solicitud de prórroga por un año adicional al Reglamento de fondos rotativos de trabajo, caja chica y viáticos del INA.
- 3). -Oficio GG-299-2024: Propuesta de Inversión en Títulos Valores.
- 4).-Oficio ALEA-36-2024: Criterio legal sobre el Proyecto de Ley N.º 23.894 denominado, "CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS". Recomendación Objetar el citado proyecto.
- 5).-Oficio ALEA-49-2024: criterio legal Proyecto de Ley N.º 23.958 denominado, "LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES". Recomendación Objetar el citado proyecto.

Señor Presidente:

Siendo así, les agradecería proceder con la votación del Orden del Día:

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Julio Rojas, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-54-2024

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Juan Alfaro somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria número 5-2024, presentado por la Presidencia.
2. Que con el fin de que el funcionario Carlos Acuña exponga las tres modificaciones juntas, se trasladó el oficio GG-255-2024 "Modificación Presupuestaria N°01IN032024", para ser conocido y discutido posterior al oficio GG-180-2024 "Modificación Presupuestaria N°01IN012024" y "Modificación Presupuestaria N°01IN022024".

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

ORDINARIA NÚMERO 4-2024, CON CAMBIOS SUGERIDOS Y APROBADOS POR LAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES.

CAPÍTULO SEGUNDO
Asuntos de la Gerencia General

Artículo 2.- Oficio GG-289-2024: Solicitud de prórroga por un año adicional al Reglamento de fondos rotativos de trabajo, caja chica y viáticos del INA.

Señor Presidente:

Esta es una solicitud de prórroga, en relación con un reglamento que se está llevando adelante, sobre fondos rotativos de trabajo, caja chica y viáticos, en este caso vamos a solicitar que don Allan Altamirano junto a don Sealtiel, se encarguen de la presentación. No sé si tienen que incorporar a alguien más, pero de momento creo que pediríamos el apoyo técnico para que se incorpore a don Allan, porque creo que don Sealtiel ya está sumado.

Señor Subgerente Administrativo:

Buenas tardes tengan todos y todas, si, efectivamente en este punto don Allan, desde la perspectiva de la Unidad de Compras, va a estar acompañándonos en la presentación y también doña Ileana Leandro Gómez, que es la encargada del Núcleo que está también atendiendo este tema, entonces podemos incorporarla también a ella.

Efectivamente este primer punto de la agenda tiene que ver con un acuerdo de Junta Directiva de hace dos años, donde se otorgó una prórroga por igual período, por dos años, para efectos de todo lo que tiene que ver con la aplicación del Reglamento de Fondos Rotativos de Trabajo, de Caja Chica y Viáticos del INA particularmente para la compra de productos perecederos.


Esa prórroga está por vencer y precisamente el día de hoy queremos actualizarles, en cuanto al trabajo que se ha hecho en estos dos años, don Allan nos va a explicar el trabajo que se ha hecho, lo que incluye dos contrataciones infructuosas, en esta compra y también cuáles son los planes que tenemos para efectos de llevar a buen puerto la compra de perecederos en la Institución.

Don Allan, podemos iniciar con la presentación:

Señor Altamirano:

Buenas tardes a todas y todos.

Inicio con la presentación:



Junta Directiva

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 11-2022 CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL 2022, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ESA SESIÓN, EN SU CAPÍTULO VI:

PRIMERO: APROBAR LA PRÓRROGA, HASTA POR DOS AÑOS, DEL "REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO, CAJA CHICA Y VIÁTICOS DEL INA", SOLICITADA POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-266-2022.

SEGUNDO: SUSPENDER, POR EL MISMO PLAZO, LA VIGENCIA DEL "REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE CAJA CHICA" Y EL "REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO". ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD



Tramites de compra gestionados en el SICOP

2020LN-000006-0002100001



- Octubre 2020
- Forma de adjudicar: Un solo proveedor todas las 813 líneas.
- Centralizado
- Infructuosa por falta de oferentes

2020LN-000008-0002100001



- Forma de Adjudicar: Un solo proveedor todas las 813 líneas.
- Centralizado
- Oferentes:
 1. Consorcio Hemisferio JVM, S.A
 2. Consorcio Comercial Cooperativo
 3. CONCOCOOP
 4. Sociedad Anonima
- Infructuosa por incumplimientos técnicos (marzo 2021)



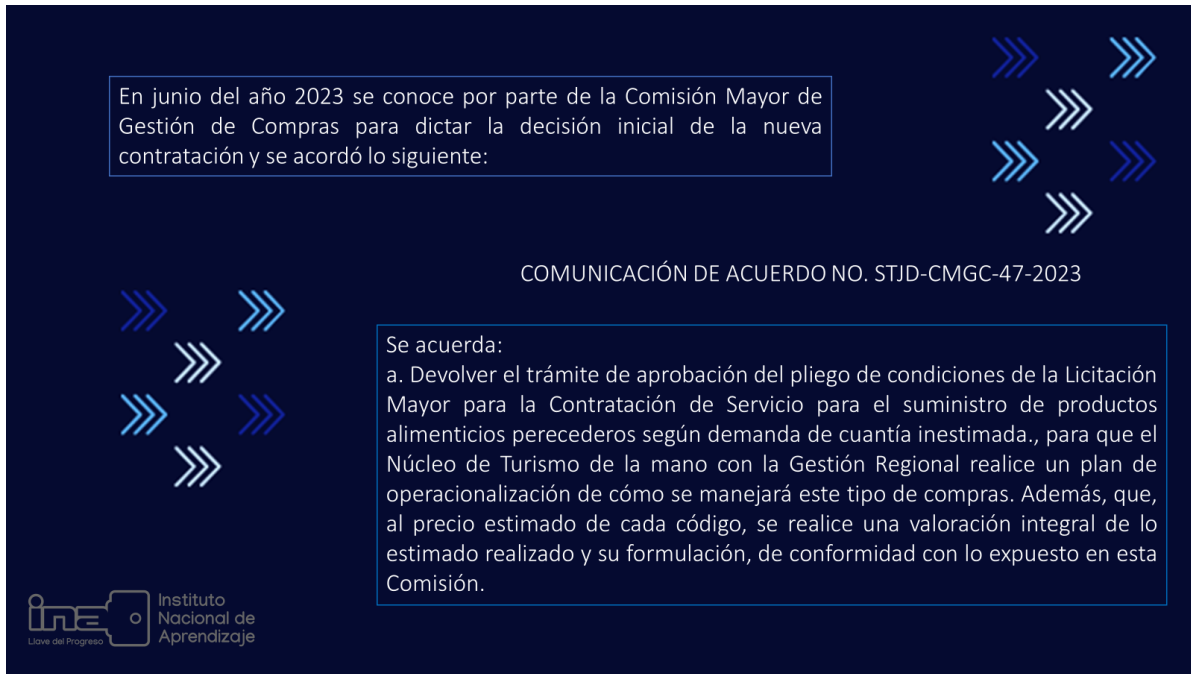
Tramites de compra gestionados en el SICOP

- Forma de adjudicar: Por partidas
 1. Aditivos
 2. Abarrotes, especias, semilla, condimentos, productos lácteos, productos alimenticios para gastronomía especializada.
 3. Carnes de res, cerdo, pescado, mariscos, aves y productos derivados.
 4. Frutas, verduras y vegetales
 5. Productos de panificación.
 6. Productos para elaborar alimentos cárnicos.
 7. Leches crudas (leche de cabra).
 8. Leche cruda (leche de búfalo).
 9. Leche Crudas (Lecha de vaca entera).
 10. Licores.

- Centralizada.
- Infructuosa por falta de oferentes



2022LN-000001-0002100001
(mayo 2022)




En junio del año 2023 se conoce por parte de la Comisión Mayor de Gestión de Compras para dictar la decisión inicial de la nueva contratación y se acordó lo siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. STJD-CMGC-47-2023

Se acuerda:

- Devolver el trámite de aprobación del pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la Contratación de Servicio para el suministro de productos alimenticios perecederos según demanda de cuantía inestimada., para que el Núcleo de Turismo de la mano con la Gestión Regional realice un plan de operacionalización de cómo se manejará este tipo de compras. Además, que, al precio estimado de cada código, se realice una valoración integral de lo estimado realizado y su formulación, de conformidad con lo expuesto en esta Comisión.

 Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Señor Subgerente Administrativo:

Nada más quería hacer un comentario muy breve, en relación con esos procesos licitatorios que han ocurrido durante los últimos dos años, que como ustedes vieron, todos se han declarado infructuosos.

Ha sido realmente un desafío el poder tener oferentes que estén interesados en este negocio con el INA, por lo menos hasta el momento en algunas licitaciones, como don Allan muy bien explicaba, no se ha presentado ningún tipo de oferentes, e una logística bastante compleja. Nada más para ubicar, este tema es, la entrega de perecederos, los tomates, la carne, salmón, las hortalizas, en todos los centros de formación del INA.

Entonces, se han ido explorando diferentes opciones para hacerlo, intentando cada vez hacer el negocio atractivo a los potenciales oferentes con el fin de que participen y efectivamente pueda darse una adjudicación en firme.

Hasta ahora, durante estos dos años, se han hecho estos procesos que describía don Allan, no ha sido posible obtener una participación de proveedores en ese sentido, más adelante vamos a ampliar también los criterios del Núcleo en relación con el trabajo que se ha hecho y los ajustes que se están haciendo a los carteles para poderlos mejorar, pero si quería mencionar nada más, lo complicado que ha

sido hasta el momento poder lograr la participación de proveedores en ese tipo de licitaciones.

Señor Director Esna Montero:

Saludos Allan, Ileana, esperamos que estén muy bien. Yo voy a traer a colación porque Ileana era la Subgerente Técnica en ese momento y esto no tiene dos años, tiene como diez años, y lo hablo porque en realidad ya me preocupa, porque no es que viene hace dos años, hace 10 años que hemos venido con esa situación y no lo logramos, entonces, algo está pasando, porque desde que esta el Chino Li, si no me equivoco era el Subgerente o el Gerente General, no recuerdo cuál puesto tenía en ese momento.

También lo volvían a traer, una y otra vez y pasaba, Allan e Ileana no me dejan mentir, entonces ya me preocupa y son situaciones que ya deben de ocuparnos, porque está bien, ustedes han hecho el máximo de los esfuerzos en estos últimos dos años, pero si vemos la ruta crítica, viene desde hace 8 o diez años y seguimos en los mismo, entonces algo está pasando, no podría decirles qué, porque no me corresponde, pero sí sé que algo está pasando.

Entonces me gustaría que tanto Allan, Sealtiel, Wendy, Juan, Ileana, que nos informen y nos digan en realidad es cierto, está bien tuvimos retrocesos, que no participaron, que, por criterios técnicos, que, por esto, que, por aquello, pero nosotros estamos tratando del cartel o la licitación hacerlo en realidad, para que puedan participar o es que hay situaciones que automáticamente dice que nadie puede participar.

Lo dejo ahí porque hasta se había visto que había una ley que nos obligaba a comprarle al CNP ¿cierto o no? había una ley que nos obligaba a comprarle al CNP, pero eso también quedó ahí porque sí nos obligaba a comprarle al CNP, pero ellos no tenían lo que nosotros estábamos solicitando ahí quedó.

Entonces son cosas que traigo a colación de tiempo pasado, porque es importante volver a retrotraer, para saber cómo podemos seguir de aquí en adelante, se los puedo asegurar, dentro de dos años venimos a decir lo mismo, estoy casi que seguro, porque he pasado los últimos diez años en lo mismo, alguna situación está pasando, que no sabemos qué es y que salen de esta situación, disculpe muchas gracias.

Señor Subgerente Administrativo:

La señora Leandro, más adelante nos va a hablar precisamente acerca de esos puntos, de la elaboración del cartel que está haciendo en este momento el Núcleo y también de un plan piloto que es como un nuevo acercamiento para ver si tenemos mayor éxito, pero voy a dejar a doña Ileana más adelante en la presentación que nos hable del tema.

Señor Altamirano:

Efectivamente, señor Director Esna Montero, esa ha sido la situación cuando hemos averiguado por qué los proveedores que habíamos invitado a las audiencias previas no han participado, en su momento fueron lo complejo que es SICOP, la cantidad de códigos de líneas que tiene esta contratación, estamos hablando de ochocientos, más de ochocientos y cuando se le presenta la lista al CNP, efectivamente como usted lo indica el CNP dice no yo no le puedo suministrar esa lista de códigos.

Es por eso que se nos da de nuevo, la autorización por dos años, porque le estamos preguntando ¿cómo siguen? ¿ya no los pueden suministrar? y ellos nos indican que no y nos lo indican por escrito, ciertamente el Núcleo ha trabajado en lo que es la revisión de los códigos está la particularidad, Ileana lo va a explicar, pero está la particularidad y esta semana que viene tenemos reunión con SICOP del tema de los códigos.

Porque ya cuando estamos listos, SICOP toma la decisión de suspender algún código arbitrariamente y tenemos reunión con ellos a más tardar el martes de la próxima semana, estamos coordinando agendas, para que nos avisen hay una retroalimentación por parte de ellos cuando van a suspender un código y no solo me pasa en perecederos me pasan en todas las contrataciones, a veces vamos a sacar una contratación y pasa eso.

Y ha estado revisando como dice el señor Subgerente Administrativo el pliego de condiciones, los carteles, y ahorita vamos a ver también el plan de trabajo, le reitero y tenemos la nota del CNP donde nos vuelve a dar autorización por un plazo de veinticuatro meses para que nosotros nos aprovisionamos de lado de nosotros, se ha tomado la decisión acá de descentralizar la compra de lo que es Heredia, la Oriental y lo que es la Sede Central, las demás regionales que están fuera de la gran área metropolitana. por decirlo así, para que ellos transmiten también sus compras y poder incentivar el mercado local.

Volvemos otra vez a esa parte, hemos tratado de tramitar a un solo proveedor todo, como también hemos tratado de incentivar a las PYMES locales y no reiteró la respuesta que y la sensación que ha tenido el señor Director Esna Montero, igual la última actividad que tenemos es la solicitud del Núcleo con plazo a marzo, de terminar la revisión de todos los códigos y poder arrancar.

Las unidades regionales han estado haciendo las gestiones respectivas nos encontramos ahorita algunas que ya han realizado esa audiencia previa, hemos participado en Chorotega, hemos participado en Cartago imagínese señor Director Esna Montero, que en Cartago llegaron proveedores pero no del giro comercial, fue extraño porque se les invitó puerta por puerta en el área de Cartago y llegaron proveedores que decían, nosotros no vendemos eso, en el caso de Limón señor

Director Esna Montero, no llegaron a pesar de que se les hizo las invitaciones respectivas, no llegó nadie.

Entonces estamos pendientes de finalizar el pliego de condiciones, para continuar con la nueva contratación y a partir de acá sería Ileana la que tome la presentación yo más adelante expondré el plan de trabajo que tenemos.

Señora Leandro:

Muchas gracias, señor Altamirano, un gusto saludarlos.

Como lo dijo el señor Subgerente Administrativo, mi nombre es Ileana Leandro y soy la jefa del Núcleo de Turismo, pero he estado como lo dice el señor Director Esna Montero, no lo puedo decir mejor, he estado en todo el proceso, en todo el trabajo de esto y como lo dice el señor Director Esna Montero, el trabajo que esto ha llevado, por eso ahí les traemos una cronología de lo que hemos hecho, porque tal vez uno dice, pero qué es lo que están haciendo.

Entonces aquí eso es lo que vamos a hoy a tratar de presentarles, esto es un trabajo realizado por el Núcleo de Turismo y el Núcleo Industria Alimentaria somos las dos unidades técnicas, rectoras de todo lo que es precederos a nivel de la Institución. Continúa la presentación.

**TRABAJO REALIZADO POR LOS
NUCLEOS DE TURISMO E
INDUSTRIA ALIMENTARIA**

Para el año 2020

Se le indica a los Núcleos, que se va a adquirir los productos perecederos con el Consejo Nacional de Producción, por lo que se procedió a realizar un cuadro comparativo de los códigos SIREMA vs CNP. Se actualizan los códigos según perecederos, no perecederos, que cumpla con las características de perecederos y confeccionar el cartel.

Se gestionó diferentes reuniones para coordinar metodología para la adquisición de materiales perecederos con el CNP y el INA, sin obtener respuesta por parte del CNP.

 Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Señora Leandro:

Este es un trabajo realizado por el Núcleo de Turismo y el Núcleo Industria Alimentaria, somos los dos entes rectoras a nivel de la institución de todo lo que

tiene que ver con perecederos, y aquí les vamos a presentar una cronología de todo lo que hemos hecho, de todo lo que han hecho estas Unidades Técnicas siempre con el acompañamiento de la Unidad de Compras, siempre con el asesoramiento y la guía de las gestiones asociadas a esta actividad.

En el 2020, se les indica los Núcleos que se van a adquirir todos los productos perecederos con el Consejo Nacional de Producción, eso nos lleva a nosotros a hacer una revisión y un cuadro comparativo de todos los códigos que hay en el SIREMA versus el CNP, hicimos una categoría se hizo toda una revisión, que cumplan con las características de perecederos y se confecciona el cartel, como se llamaba en este momento.

Se gestionan diferentes reuniones, y ya no sabíamos cómo hacer, por no había forma de que nos contestara el CNP para nosotros presentarles varias consultas que teníamos para este cartel, consultas que queríamos hacerles y también que ellos no se nos hicieran consultas a nosotros, para que el cartel saliera de acuerdo casi hecho a la medida de acuerdo al Consejo Nacional de Producción.

Continúa la presentación.

La Administración nos informó que el CNP da un transitorio al no contar con la logística necesaria para cumplir con los requerimientos del INA a nivel nacional, para poder realizar la adquisición de materiales perecederos a través del mercado nacional,.

La metodología utilizada por la Administración para la contratación del servicio en función de adjudicar a un único oferente todos los materiales perecederos con entrega a nivel nacional.

El criterio emitido por las Unidades Técnicas para esta propuesta se consideró que no era la más conveniente para la administración y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional; debido a tiempos de entrega, logística, precios, entre otros.



Señora Leandro:

La Administración nos informa, que el CNP da un transitorio al no contar con la logística necesaria, el CNP después de darse cuenta las características de los servicios de capacitación que tiene el INA, que los tiene en todo el país, que están desde Chiroles hasta La Cruz, imagínese en todos los lugares donde el INA ejecuta los servicios de capacitación, el CNP nos dice que no cuenta con la logística para podernos dar a nosotros ese servicio.

Entonces, empezamos con un criterio entre las unidades técnicas, a considerar cómo vamos a trabajar el cartel para que salga y poder obtener ese producto que es para nosotros de suma importancia.

Continúa la presentación.

Se realiza una audiencia pública con los posibles proveedores presentan aclaraciones al cartel, las cuales fueron atendidas por los Núcleos Tecnológicos involucrados.

Se reciben dos ofertas y las Unidades Técnicas realizan el análisis e informe técnico, en la plataforma SICOP, declarándose infructuoso debido a que las empresas oferentes no cumplen con los aspectos cartelarios.

Para este concurso se utilizó el mismo modelo del primer cartel, en adjudicar a un único oferente todos los materiales perecederos con entrega a nivel nacional.

En este mismo informe, las Unidades Técnicas recomiendan otros posibles modelos para este tipo de servicio, por cuanto el modelo propuesto inicialmente **no era el más conveniente para la Institución** por varios factores, como: precios, distribución del producto, cadenas de frío afectando el producto y tiempo de entrega.



Señora Leandro:

Se realizan audiencias públicas con posibles proveedores y así lo dijo el señor Altamirano esto nos permitió hacer aclaraciones al cartel, fortalecer el cartel, eso lo hicimos las dos unidades técnicas involucradas y recibimos dos ofertas, yo no sé si el señor Altamirano, se acuerda de eso, era como haber recibido el juguete nuevo en navidad una cosa así y cuando llegamos se tuvo que declarar infructuosa, debido a que las empresas oferentes no cumplen con los aspectos cartelarios.

Entonces hasta ahí llegó, pero seguimos para este concurso se utiliza el mismo modelo del primer cartel, que es una sola agrupación y diferentes líneas para que sea un solo proveedor el que le dé al INA ese servicio

En este mismo informe las Unidades Técnicas junto con la Unidad de Compras, presentamos algunos factores para que lo pudiéramos sacar diferentes ¿qué es lo diferente? que lo sacáramos no solo en una sola agrupación, sino que fuera en una sola agrupación, pero con varias líneas esto nos va a permitir que varias personas, varios proveedores puedan participar.

Continua la presentación.

Para el año 2021

Las Unidades Técnicas, siguen con el proceso de contratación por la Unidad de Compras institucionales, realizando las siguientes actividades:

- a. Depuración del catálogo SIREMA vs catálogo SICOP.
- b. Actualización de precios.
- c. Propuesta por agrupaciones a la Unidad de Compras Instituciones para promover bajo otro modelo de compra del servicio de perecederos, como resultado de esta propuesta se solicitó a SICOP la apertura de nuevos códigos por agrupaciones y SICOP indica que se debe solicitar al Ministerio de Hacienda la autorización para este fin.



Señora Leandro:

En el 2021 las Unidades Técnicas siguen con el proceso de contratación, por la Unidad de Compras y realizamos las siguientes actividades, hacemos una depuración del catálogo del SIREMA versus el catálogo del SICOP, esto por lo que decía el señor Altamirano y es que el SICOP no avisa, el SICOP hace cambios en su plataforma y no nos dicen, entonces nosotros tenemos que andar como dicen ojo al Cristo, para que las cosas se homologuen estén los dos sistemas homologados, se hace toda una actualización de precios, se hace una propuesta de agrupación a la unidad de compras institucional para promover bajo otro modelo de compras el servicio de perecederos, como resultado de esta propuesta se solicitó al SICOP la apertura de nuevos códigos por agrupación y el SICOP nos indica que se debe hacer la solicitud ante el Ministerio de Hacienda para que Hacienda lo autorice.

¿Por qué les comentamos todo esto? Porque eso es tiempo, es tiempo que nosotros en espera, en que nos atiendan, para nosotros como Unidades Técnicas que somos los que manejamos perecederos, que salga este cartel es súper importante por lo cual hemos hecho el mayor esfuerzo para que así sea.
Continúa la presentación.

Acercamientos con posibles proveedores para invitar, sondear el mercado y estimular su participación en el concurso a realizar según las partidas bajo el modelo propuesto por las Unidades Técnicas.

Audiencia pública, donde se expone el proyecto, las condiciones y se aclaran las dudas presentadas por los proveedores.

El cartel es publicado nuevamente en SICOP-2021, quedando desierto el concurso, por falta de participación de proveedores.



Señora Leandro:

Hacemos un acercamiento a posibles proveedores para invitar, sondear el mercado, estimular su participación, contarles que el INA, tienen los recursos para hacer esto, que esto es un nuevo modelo hacemos visitas a PYMES, a Unidades Regionales, a todo lado promoviendo el cartel, hacemos una Audiencia Pública todo esto bajo la línea de legalidad, donde se expone el proyecto a las condiciones se aclaran las dudas, se presentan los proveedores, el cartel es publicado nuevamente en el SICOP en el 2021 quedando desierto el concurso por falta de participantes de proveedores.

Continúa la presentación.

Para el año 2022.

Al quedar desierto el cartel de perecederos por demanda, las Unidades Técnicas, solicitaron una reunión con la Unidad Compras Institucionales para proponer:

Nuevamente la contratación de servicios perecederos por demanda, por Unidades Regionales e inclusive el GAM, en donde se desarrolle la metodología recomendada por partidas con sus agrupaciones de productos perecederos y regionalizado, para promover la economía local, garantizando el mejor precio en menor tiempo y brindar los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, con la calidad requerida en los sectores productivos.

Las Unidades Técnicas, proponen iniciar el proceso de compra con la Unidad Regional Chorotega, como modelo o plan piloto para validar dicha propuesta, por ser una de las unidades con mayor demanda de compra de productos perecederos para los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

La Unidad de Compras Institucionales da el visto bueno para realizar la propuesta a la encargada de compras de la Unidad Regional Chorotega.



Señora Leandro:

En el 2022, queda desierto el cartel y las Unidades Técnicas solicitamos a la Unidad de Compras para proponer algo nuevo, que en ese momento creíamos que era lo ideal, que era hacer una contratación de servicios perecederos por demanda por Unidad Regional e inclusive la gran Área Metropolitana, ya no sacar un cartel que cubriera todas las Unidades Regionales, sino hacer una contratación por Unidad Regional.

En esta propuesta, ¿qué es la idea? Todo lo que ustedes saben, promover la economía local, como decía el señor Altamirano una vez dígame donde no hay un supermercado que la misma gente conozca, que sea del pueblo y que cumpla con toda la trazabilidad y con toda la inocuidad, porque estamos haciendo una propuesta con perecederos, que también tienen que ver con salud pública.

Las Unidades Técnicas proponemos iniciar un proceso de compra con la Unidad de Chorotega, como un modelo con un plan piloto, nosotros decíamos arranquemos con algo y don Alan decía estoy de acuerdo entrémosle a trabajar en esto, hicimos una audiencia casi que puerta por puerta como lo dice el señor Altamirano y no tuvimos respuesta.

Continua la presentación.

Para el año 2023.

Se sigue con la propuesta de regionalización

En marzo se realiza la proyección con el histórico de compras del 2015 al 2022.

Se realiza visita técnica a la Unidad Regional Cartago, el 09 de marzo del 2023, para Audiencia Pública, con una respuesta positiva del mercado, no acorde a los requerimientos institucionales.

Se realiza visita técnica a la Unidad Regional Huetar Caribe el 31 de mayo del 2023, para realizar audiencia pública Taller de Perecederos, con una respuesta del mercado nula.

Se toma la decisión con la Unidad de Compras un *plan piloto* con la Unidad Regional de Heredia, Oriental y así Núcleos de Turismo e Industria Alimentaria.



Señora Leandro:

Si no era en el 2023 seguimos con la propuesta regional y es donde vamos a la Unidad de Cartago y esa ese fue un poquito bueno, creo que casi todas, porque en esta Audiencia Pública, yo era la jefe de Industria Alimentaria y fui a esta audiencia Pública con toda la expectativa, la persona de la Unidad Regional encargada hizo todo un una investigación hizo todo una invitación a los proveedores y llegaron 5 proveedores, de los cuales no tenían nada que ver con lo que nosotros estábamos planteando.

Había uno que era yo decía, por lo menos una línea ahí que participe, pero al final el mismo señor dijo no, este no es el momento para la empresa que nosotros tenemos, igual pasó con la audiencia Unidad Regional Caribe, esto nos hace que nos traslademos el equipo técnico todo completo para Limón, después de que el encargado hizo igual toda una invitación y la respuesta de los proveedores fue nula o sea nadie participo.

Entonces, a raíz de todo eso tomamos la decisión de hacer un plan piloto, yo creo que me voy a pensionar y yo quiero que esto salga, dejar este legado porque realmente precederos tiene que ver con salud pública, tiene que ver con el manejo de dinero tiene que ver con la trazabilidad, bueno todo lo que ustedes saben, la unidad de compras nos dice entrémosle y ahí es donde empezamos con la Unidad Regional de Heredia, la Regional Oriental y empezamos a hacer este plan piloto.

Continúa la presentación.

Se confecciona el pliego de condiciones con la colaboración de la Unidad de Compras y Unidades Regionales involucradas.

Se realiza la revisión y actualización de materiales perecederos en precio mínimo, máximo y referencia, descripción corta y amplia y homologación SICOP-SIREMA.

La Comisión Mayor convoca a reunión a las Unidades Técnicas, se explica técnicamente el pliego de condiciones y comunican el siguiente acuerdo STJD-CMGC-47-2023.

Con fecha 20 de junio de 2023, solicita que "...el Núcleo de Turismo de la mano con la Gestión Regional realice un plan de operacionalización de cómo se manejará este tipo de compras. Además, que, al precio estimado de cada código, se realice una valoración integral de lo estimado realizado y su formulación, de conformidad con lo expuesto en esta Comisión..."



Señora Leandro:

Se confecciona el pliego de condiciones con la colaboración de la Unidad de Compras y la Unidad Regional involucrada, se realiza una revisión y una actualización de materiales perecederos, en precios mínimos, máximos, en referencia, en descripción porta amplia, en homologación con el SIREMA, con el SICOP, la comisión mayor nos convoca a una reunión a las Unidades Técnicas para que les expliquemos punto a punto el pliego de condiciones y quedando satisfechos con la presentación que le dimos.

Pero sale un acuerdo, que es el acuerdo número cuarenta y siete de esta comisión mayor, dónde nos piden a las Unidades Técnicas, que, en forma conjunta con la Unidad Regional, realicemos un plan de operacionalización de ¿cómo se va a manejar este tipo de compras en cada una de las Unidades Regionales? esto que quiere decir, que cuando los perecederos lleguen al centro de formación ¿cómo se van a recibir? ¿cómo se van a almacenar? ¿cómo va a estar la trazabilidad? ¿cuál es el papel de la persona docente? ¿cuál es el papel del encargado del centro, de la persona que los va a recibir?

Este plan ya está listo y ya fue presentado a la Comisión Mayor, además nos piden a nosotros que el precio estimado de cada código se realice una valoración integral del estimado realizando en su formulación la conformidad expuesta por esta comisión.

Continúa la presentación.

Se realizó reuniones con la Gestión Tecnológica, Gestión Regional y Directores Regionales los cuales aprueban la propuesta del Plan de Operacionalización de Compras.

El 22 de setiembre del 2023, la Gestión Regional mediante el oficio DGR-674-2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, envía la propuesta de Plan Operacionalización a la Comisión Mayor para su aprobación e implementación.



Señora Leandro:

Se realiza las reuniones con la Gestión Tecnológica y la Gestión Regional y los Directores Regionales y se hace el Plan de Operacionalización de Compras, la Gestión Regional, nombra una comisión y en esa comisión están integrados los dos jefes de estas dos Unidades Regionales, de la Regional de Heredia y de la Regional Oriental y aparte de eso ese Plan de Operacionalización se les es presentado a todos los Directores Regionales y ahí están las evidencias y está la trazabilidad donde ellos dicen estamos de acuerdo, se le hicieron algunas mejoras pero ya el plan ya está en y está toda la trazabilidad donde está aprobado por todos los Directores Regionales que era algo muy importante para que después no digan yo nunca fui tomado en cuenta una cosa así no, ahí está listo.
Continúa la presentación.

En diciembre 2023 nos damos cuenta de la inconsistencia entre las plataformas SICOP y SIREMA, tema de interfase. Generando problemas en las asociaciones de cuentas presupuestarias ante el Ministerio de Hacienda y homologación de códigos de SICOP, por otra parte, se encuentran códigos suspendidos por SICOP al depurar el catálogo, sin informar a las instituciones involucradas, lo que significa que es volver a generar presolicitudes nuevas de códigos de identificación para poder vincular correctamente SICOP-SIREMA y estos códigos son requeridos para los Servicios.

Por otra parte, los precios en el catálogo del SIREMA se encuentran en uso y actualizados, según procedimiento institucional y homologados con el SICOP.



Señora Leandro:

En diciembre del 2023, nos damos cuenta y eso es importantísimo de la inconsistencia entre las plataformas SICOP y el SIREMA otra vez, es un tema de interfaces, generando problemas en la asociación de cuentas presupuestarias ante el Ministerio de Hacienda y homologación de códigos en el SICOP.

Por otra parte, se encuentra códigos suspendidos en el SICOP que nosotros los teníamos en el SIREMA, entonces hay que hacer una depuración del catálogo esto no lo informa el SICOP a las instituciones involucradas, simple y sencillamente lo hacen cuando ustedes abren el SICOP, ya la ventanilla donde siempre hemos trabajado ya no existe y hay que buscar, siempre hemos contado con la apertura de la Unidad de Compras ayudándonos con los contactos del SICOP para que eso sirva esto funcione y de ahí es donde el señor Altamirano comenta que ya tenemos la reunión, porque ya cuando él tenemos toda la esperanza que el pliego de condiciones se ha adjudicado, eso no puede estar pasando.

Además, los precios del catálogo del SIREMA se encuentran y eso es importante actualizado según procedimiento institucional y están homologados.
Continúa la presentación.

En el año 2024

Se da respuesta a las consultas del Proceso de Adquisiciones, sobre el pliego de condiciones.

El 29 de enero del 2024, reunión con la Gestión Regional para el seguimiento del Plan de Operacional de Compras, la metodología a utilizar.

Se actualiza el histórico de compras para el periodo del 2015 al 2023 a nivel nacional, por Unidad Regional y ejecutora.

El 14 de febrero del 2024, se entrega el pliego de condiciones la versión final.



Señora Leandro:

En el 2024, se da respuesta a consultas del proceso de adquisición sobre el pliego de condiciones, el 29 de enero se hace una reunión con la Gestión Regional para el seguimiento del Plan Operacional de Compras, con la metodología a utilizar, que nadie se sienta sorprendido por eso, y se actualiza el histórico de compras para el periodo 2015-2023 a nivel nacional, esto para contar con un histórico lo más actualizado posible.

El 14 de febrero del presente año, imagínense la fecha, se entrega el pliego de condiciones con la versión final.

Y eso es la parte técnica que yo quería exponerles este ha sido un trabajo de los procesos de gestión administrativa, tanto la señora Jenny como la señora Erika, han trabajado dando seguimiento y acompañamiento a esto, así como las jefaturas de las Unidades Técnicas involucradas.

Continúa la presentación.




Señor Altamirano:

Como bien les decía, a raíz de todas estas actividades hemos elaborado un plan de trabajo que venga a responder y lo que queremos hacer en este 2024, ya el Núcleo Turismo e Industria Alimentaria tienen tiempo para terminar la revisión de los códigos para el 15 de marzo y nosotros estarlo presentando a Comisión Mayor la aprobación del pliego el 23 de abril, haciendo todo el proceso de compras y de acuerdo la ruta crítica más engorrosa, Dios lo quiera así, estar nosotros dando la orden de inicio el 26 de noviembre del presente año, esto contemplando posibles recursos y con el optimismo que nos van a participar empresas.

Continúa la presentación.

PETITORIA

Se solicita la aprobación de
prórroga de 1 año al
reglamento de fondos
rotativos y de trabajo la cual
esta pronta a vencerse.

 Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Señor Altamirano:

Dado esto, es la petitoria que nosotros les hacemos de una solicitud de aprobación de prórroga por un año al reglamento fondos rotativos y de trabajo ¿por qué el año? porque queremos que sea exitoso y según esto el plan de trabajo que yo les muestro, insisto es dar la orden de inicio el 26 de noviembre, ya con toda la revisión que ha hecho los Núcleos ambos Núcleos y emitiendo el pliego de condiciones como les digo el 23 de abril.

Continúa la presentación.



Señor Altamirano:

Y no sé si tienen alguna consulta esa sería la presentación.

Señor Director Esna Montero:

Esperemos que ya salga este año.

Señor Altamirano:

Si, señor Director Esna Montero:

Señor Presidente:

Bueno espero estar acá cuando se llegue a dar, pero por lo menos para fortalecer el esfuerzo y el trabajo que han venido haciendo, quiere entender un par de cosas, yo entiendo que ustedes me dicen que han hecho amplias sesiones de trabajo y audiencias previas, etcétera, etcétera y que han buscado apoyarse para lograr esto, pero no les voy a dejar de decir que en algún momento también recientemente llegado a Presidencia.

Sobre este tema en particular, algunas cooperativas me buscaron y me mencionaron, que ellos habían estado en toda la lógica y en todo el interés de participar que incluso hicieron inversiones, etcétera, para tratar de participar y que al final se terminó declarando infructuoso.

Yo no pude en aquel momento, obviamente ellos eran eventuales proveedores entonces yo en este tema no me iba a involucrar ni nada, lo único que les pude decir es que tenían que seguir los canales adecuados, con la Unidad de Compras, pero sí me genera la duda del ¿por qué? yo pude corroborar de primera mano que había gente y organizaciones interesadas en formar parte de esto.

Entonces si hay como una contradicción entre el hecho de que terminan declarándose infructuoso y que siga habiendo gente que está interesada, porque de todo lo que ustedes explican si yo no supiera nada del tema, lo primero que diría es que raro en este país nadie quiere comprarle este servicio al INA y para mí es muy difícil de digerir y cuando el señor Director Esna Montero, dice que eso tiene diez años de llevarse, me parece todavía más extraño que durante diez años nadie haya querido comprarle este servicio al INA.

Quiero preguntar otra cosa digamos, esta dinámica de no poder tener este servicio como un proveedor externo, ¿cómo se sustituye a lo interno del INA? ¿a quién le corresponde hacer la compra de los precederos? ¿no es a los docentes propiamente dicho os que tienen que sacar de su tiempo para coordinar a través de vales y cajas chicas para ir a hacer las compras directamente ellos?, esa es una pregunta no sé si Ileana o alguien me la puede contestar.

Señora Leandro:

En este momento señor Presidente, eso les toca a las personas docentes, son los docentes basados en una lista de recursos instruccionales que está en el SIREMA, que es la que responde a cada servicio de capacitación que el INA tiene.

Señor Director Esna Montero:

Señor Presidente, me permite.

Señor Presidente:

Durante más de diez años se ha estado intentando hacer esto, no se ha logrado y el resultado de que no se logre es que les estamos recargando a los docentes la responsabilidad de tener que ir a hacer estas compras, con las debilidades que puedan haber o no, en el control o con las complicaciones que puedan haber o no en la gestión de esas compras.

Porque ustedes saben que a mí me toca llevar órganos disciplinarios o por lo menos firmarlos y lamentablemente yo he visto un par en situaciones que tienen que ver con uso de recursos para justamente compras de este tipo, entonces de alguna forma sigue, bueno yo no estoy aquí abriendo ningún tipo de cuestionamiento solamente creo que es algo en lo que definitivamente, ya toca asegurarnos de que pase, tanto a lo interno como a lo externo.

Entonces, entre lo que yo puedo controlar, lo que diría es que entendiendo que esto es un servicio que nos puede ayudar a nosotros a facilitar el tema de, primero de quitarle esa responsabilidad a los docentes, porque creo que ellos deberían de estar en lo que lo que son buenos, que es dando el curso, el programa o el módulo, no saliendo al mercado, creo que es una situación que hay que resolver de por completo.

Pienso en cómo poder dar recomendaciones que no han seguido o que no han podido abarcar y que ustedes me digan si es algo que pueden sumar a todo esta línea de trabajo que ustedes están haciendo, básicamente para tratar de asegurar estos resultados y como ustedes me dicen que pasan mucho por capacitación, SICOP, etcétera, etcétera, y nosotros tenemos a la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, UFODE que constantemente está capacitando a Pymes y a cooperativas y empresas para que sepan usar SICOP, para que lo manejen para que esto y lo otro, tenemos



Está capacitando a PYMES, a cooperativas y empresas para que sepan usar SICOP para que lo manejen, para que esto y lo otro, tenemos una contratación donde podemos incluso abarcar rápidamente grupos en diferentes Regiones del país.

Entonces yo lo que diría es si acaso y también tenemos que buscar, al final esto es normalmente para por la distribución que tiene el INA, aquí pueden ser lo más seguro es que sean PYMES en su gran mayoría, las que puedan asumir esto a mí eso me, lo escuché muchas veces ustedes diciendo que la palabra dinamizar la economía local, entonces yo diría que si ustedes lo ven como una opción en razón de que ustedes han estado abriendo audiencias etcétera, que al mismo tiempo que le digan a los potenciales proveedores de que vas como al cartel etcétera ,vendales el el servicio de la UFODE también ofrézcales la capacitación de la UFODE para ver si logramos que tengan acceso digamos a esa información y puedan asegurarse mejorar sus capacidades ,no solo por este proceso sino porque les va a poder servir

en adelante en caso de que quieran venderle ahora Institución ese es un primer tema.

Un segundo tema que no escuché en sí en alguna medida se ha buscado apoyar con experiencias de otras Instituciones Públicas Autónomas, para saber qué es la experiencia de ellos de ver cómo podemos lograrlo,

Entendiendo que por ejemplo el Ministerio de Justicia ha de tener una situación muy similar, la Caja Costarricense del Seguro Social y no se me pueden ocurrir en las cuatro más que podríamos buscar por ahí y si puedo terminar también diciendo algo, yo le diría al señor Director Rojas Chavarria que es nuestro nuevo miembro Junta Directiva de que tome nota y que también le hable a su Sector, porque que yo creo que hay una que otra Cooperativa en el país y diay si ellos pueden también apoyarnos en esto yo creo que sería una forma también de colaborar entre los sectores que están representados en la Junta Directiva.

Señor Director Rojas Chavarria:

Mucho gusto.

Señor Director Esna Montero:

Gracias, si esto es importantísimo lo que el señor Presidente acaba de decir en el tema, creo que lo vimos en la sesión pasada de que los Instructores tienen que estar haciendo su función y lo que dice el manual de puestos así tan sencillo, no puede estar haciendo otras cosas porque si no vamos a caer en problemas muy graves en la Institución.

Luego aquí tenemos alguien que nos puede decir la señora Viceministra de Educación Pública, el Ministerio de Educación Pública compra para los comedores escolares, entonces de ahí tenemos que saber de cómo es que necesario Ministerio de Educación Pública lo hizo, lo está haciendo o saber que nos de la pomada canaria como dicen la receta mágica, porque si ellos lograron hacerlo, nosotros tenemos que copiar lo bueno y ver cómo se puede hacer, porque el montón de comedores escolares que tiene el MEP, entonces ellos tienen que comprar perecederos a cada un rato para esos comedores escolares.

Entonces sería importante, ver el Ministerio de Educación Pública, ya que esta como parte de nuestra Junta Directiva, para saber cómo fue que se hizo, porque así me parece y se los dije al inicio talvez con un tono de broma de que diez años, yo creo que diez años es demasiado, ya el tiempo es demasiado y dije hay que no sólo preocuparse sino ocuparse, porque en eso yo coincido yo no puedo creer que no haya personas, PYMES, MIPYMES, Cooperativas, empresas que brinden el servicio, no puedo creerlo.

Entonces, yo digo tal vez es la forma en que no estamos llegando o es la forma en que estamos llegando, nada más dejo por ahí porque así para mi es sumamente importante ver como lo hace el Ministerio de Educación Pública que es parte de esta Junta Directiva, gracias.

Señora Viceministra de Educación:

Un segundito es que le estoy pidiendo un dato al señor Leonardo para poderse los facilitar, nada más quería hacer una reflexión porque quedé asombrada que todavía sigamos con el tema los perecederos, sí me gustaría que quedara en actas que el trabajo que se hizo por varios años para poder lograr promover, se promovió tres veces el cartel con distintos oferentes de trabajo fuertemente con las Cooperativas, se trabajó con MAYCA, se trabajó con Walmart y muchos no les servía el proceso por el tema de la distribución y por las cantidades pequeñas.

Lo que preguntaba el señor Director Esna Montero, en el caso del Ministerio de Educación nosotros tenemos tres mil quinientos centros educativos que compran directamente CNP, estamos hablando que se transan alrededor de ochenta mil millones por año solo el CNP para la compra de perecederos, lo que diferencia pensando en el Ministerio de Educación del INA, es que el Ministerio de Educación tiene un menú establecido por mes.

Entonces digamos yo sé que hoy los niños van a comer arroz, frijoles, la proteína, una frutita y este la ensalada, entonces las compras son por volumen y si lo comparamos con la situación que vive el INA son comparas muy específicas para la atención de alguna actividad educativa no se entiende que hoy vamos a hacer algo en panadería muy particular tengo un grupo de diez, quince estudiantes, nosotros hay escuelas que compran alimentos o la cocina es para mil niños al día, entonces el volumen vía CNP es más rentable para un proveedor local y tenemos el caso por ejemplo de centros educativos que están lo más cerca es Talamanca y están a cinco días a pie en donde llevan la comida cada mes a las zonas indígenas porque no hay por ninguna forma.

Lo que quiero explicar con esto es que con el CNP se trabajó creo que del 2018 en adelante con la INA para buscar la forma de que ellos bajo la ley que los cobija tuviera la posibilidad de suplir los productos al INA, pero estaban imposibilitados por un tema de distribución, ahí era donde nos quedamos pegados y no es lo mismo con lo que pasa con el Ministerio de Educación por la cantidad de vea que estamos hablando de ochenta mil millones.

Yo creo que recuerdo que un dato perecederos del INA talvez podía llegar a mil quinientos, dos mil millones anuales, como siendo bastantes optimista digamos en

ese de inversión que se pensaría yo retomar otra vez con el Ministro de Agricultura y Ganadería, el señor Víctor Julio Carvajal Porras.

El CNP está cambiando toda su estructura, no solo informática sino de solicitud de pedidos y aquí se nos viene un desafío como INA y es el tema de la planificación de las compras, porque como les decía nosotros sabemos que van que comer los niños todo el mes, pero en el INA posiblemente los docentes van comprando de acuerdo a cómo van avanzando en la atención de la de la currícula o de los módulos este que en los que se desarrollen y el CNP se le vuelve de muy alto costo o más bien no es tan siquiera rentable el tener proveedores en donde se facture muy poquito.

Creo que sí se tuviera una planificación mayor, mensual tal vez podría haber proveedores locales porque eso es también algo que se venía trabajando fuertemente y por eso el tema con las Cooperativas recuerdo ahí señor Altamirano cómo se llamaba la cooperativa de la Zona de Occidente que es muy fuerte.

Señor Altamirano:

Se nombraron con COOCOP.

Señora Viceministra de Educación:

Pero al final no se logró llegar entonces yo sí sugeriría y me da mucha lástima que todavía se siga con este desafío, porque sé que siempre ha habido interés en la Administración y no dudo que de está también de sacar adelante el tema este tocar otra vez base con el señor Víctor Julio Carvajal Porras y el Presidente del CNP e incluso con mucho gusto una reunión con la gente que hace o con los encargados de los programas de alimentos escolares, comedores escolares del Ministerio de Educación.

Tal vez podría dar algún tipo de colaboración o asistencia técnica de como lo hacemos y les puedan funcionar para que más bien se pague a nivel tal vez hasta de la Regional, que se lo pague al CNP por cada Dirección Regional lo que consuman los distintos Centros De Formación y entonces ya estás comprando por así decirlo por bulto.

Entonces puedan ser más atractivos para algún proveedor en la comunidad, entonces lo dejo ahí si quisieran tener algún espacio el señor Subgerente Administrativo o el señor Altamirano quedamos a la orden y a disposición de ustedes.

Señor Presidente:

Muy bien, no hay ninguna pregunta adicional, según lo que dijo la señora Viceministra de Educación, yo agregaría que acabo de nombrar también al señor Mario Regidor en la Junta Directiva del CNP así que hay un enlace adicional, el señor Sub Gerente Administrativo tiene que volverse mejor amigo del Presidente del CNP, porque está con el tema del terreno Puntarenas, entonces de ello creo que con los comentarios que dijo la señora Viceministra de Educación, más las ganas de que de verdad esto termine y podamos hacer que los Docentes no estén en esto, pues confío en que confío y le daré seguimiento digamos no sé mensual o bimensual sobre los avances de este tema para que en un año estemos con buenas noticias.

Entonces, les agradezco la exposición de momento nos quedaríamos con eso.

Señor Altamirano:

Mucho gusto, muchas gracias.

Señora Leandro:

Muchas gracias.

Señor Presidente:

Continuar con la discusión de este punto, entonces que la propuesta de acuerdo a la siguiente: primero la aprobar la prórroga de un año de reglamento de fondos rotativos de trabajo caja chica y viáticos del INA, solicitada por la Gerencia General mediante el oficio GG-289-2024, SGA-273-2024 y UCI-119-2024, segundo suspender por el mismo plazo la vigencia del reglamento de fondos rotativos de caja chica y el reglamento de fondos rotativos de trabajo, esa sería la propuesta de acuerdo obviamente tomando en consideración pues los comentarios que hicimos y el trabajo que se expuso y que deberá seguirse seguimiento cuerpo a cuerpo ahí para asegurarnos de que las cosas terminen de pasar y ojalá también apliquen las recomendaciones que hemos dado los miembros de Junta Directiva.

Señor Director Rojas Chavarria:

Solamente un comentario o me parece que sí es posible ponerlo dentro del acuerdo es que se le dé un plazo a la Gerencia General en el sentido de que este apliquen las recomendaciones que se están dando, porque hay muchos elementos que se pueden ir conjugando para ir solucionando esto de una vez que de aquí a un año no se nos venga a decir otra vez que volvemos a tener que hacer este la prórroga de un reglamento.

Señor Presidente:

Muy bien, agregaría un tercer punto entonces de que se le instruya a la Gerencia General tomar nota de las recomendaciones expuestas por las señoras y señores Miembros de Junta Directiva, para poder lograr la hoja de ruta planteado o la ruta crítica que expuso por acá plan de trabajo y pues informar en un plazo de tres meses el avance y el impacto en este tema para nosotros estarlo monitoreando también, les parece de esa forma.

Se somete a votación la moción:

Señor Presidente:

Muy bien abriría el espacio de votación:

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Julio Rojas, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-55-2024

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-289-2024, de fecha 6 de marzo 2024, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, los oficios UCI-119-2024 y SGA-273-2024, en relación con la solicitud de prórroga por un año adicional para el “**REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO, CAJA CHICA Y VIÁTICOS DEL INA**”, la cual fue expuesta por el señor Sealtiel Álvarez, Subgerente Administrativo, Allan Altamirano, Encargado de la Unidad de Compras Institucionales, e Ileana Leandro, Encargada del Núcleo de Turismo, tal como consta en consta

2. Que mediante acuerdo JD-AC-68-2022, de fecha 28 de febrero 2022, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR LA PRÓRROGA, HASTA POR DOS AÑOS, DEL “**REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO, CAJA CHICA Y VIÁTICOS DEL INA**”, SOLICITADA POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-266-2022.

SEGUNDO: SUSPENDER, POR EL MISMO PLAZO, LA VIGENCIA DEL “REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE CAJA CHICA” Y EL “REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO”.

3. Que el señor Allan Altamirano informa a la Junta que durante esos dos años, se ha tramitado tres licitaciones públicas, de las cuales dos fueron declaradas infructuosas por falta de oferentes y la otra tuvo incumplimientos técnicos, así como también expone el plan de trabajo de la ruta crítica a seguir para este año 2024, tal como consta en actas.

4. Que la señora Ileana Leandro expuso ampliamente sobre la cronología del trabajo realizado por el Núcleo de Turismo y el Núcleo Industria Alimentaria, sobre el tema de los factores para realizar el cartel para la adquisición de productos perecederos, tal como consta en actas.

5. Que las señoras y señores Directores expresaron su preocupación de que el INA tiene muchos años sin poder dar una solución a este tema, y que sean los docente que actualmente tengan que realizar las compras respectivas, tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR LA PRÓRROGA DE UN AÑO DEL “REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO, CAJA CHICA Y VIÁTICOS DEL INA”, SOLICITADA POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIO GG-289-2022, UCI-119-2024 y SGA-273-2024.

SEGUNDO: SUSPENDER, POR EL MISMO PLAZO, LA VIGENCIA DEL “REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE CAJA CHICA” Y EL “REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO”.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA GERENCIA GENERAL TOMAR NOTA DE LAS RECOMENDACIONES EXPUESTAS POR LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES Y QUE CONSTAN EN ACTAS, PARA PODER LOGRAR LA RUTA CRÍTICA PLANTEADA EN EL PLAN DE TRABAJO POR LA UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES, E INFORMAR EN UN PLAZO DE TRES MESES A LA JUNTA DIRECTIVA, EL AVANCE E IMPACTO EN ESTE TEMA, CON EL FIN DE QUE EL ÓRGANO COLEGIADO PUEDA MONITOREAR EL MISMO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD SEGÚN CONSTA EN EL ARTÍCULO VI DE LA PRESENTE SESIÓN.

Artículo 3.-Oficio GG-299-2024: Propuesta de Inversión en Títulos Valores.

Señor Presidente:

Les pediríamos la incorporación de la señora Leannethe Mayela Vargas Cascante.

Señor Director Esna Montero:

Señor Presidente, una pregunta no ocupa firmeza el acuerdo pasado, no hay problema por los tiempos.

Señor Presidente:

No, no creo que no.

Señor Subgerente Administrativo:

El acuerdo de Junta Directiva vence el día once de marzo los dos años.

Señor Director Esna Montero:

Entonces si ocupa firmeza.

Señor Subgerente Administrativo:

Como estamos dando prórroga sería recomendable tener la firmeza.

Señor Presidente:

Entonces al final le pedimos firmeza a los acuerdos que se tomen, este también ocupa firmeza.

Señor Director Esna Montero:

Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente:

Gracias, señor Director Esna Montero:

Señora Vargas:

Muchas gracias voy a presentar y por favor me avisan cuando ya puedan ver, gracias.

**ASPECTOS GENERALES**

- 1** Se presenta el Flujo de Caja proyectado de marzo a mayo 2024.
- 2** Los rendimientos de los títulos valores están afectos al impuesto de la renta sobre los rendimientos.
- 3** **Decreto N.° 43977-H**
Directrices generales de política presupuestaria, Salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, entidades públicas y sus órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, para el año 2024.
- 4** **Oficio MH-DM-RES-1343-2023**
Declara inadmisible y rechaza el recurso de revisión presentado por el INA contra la resolución N.° 0802-2015. Solicita al INA cumplir con lo ordenado en el Decreto 42267-H.
- 5** **Oficio MH-DM-OF-0236-2024**
Manifiesta que conforme lo establecido en los artículos 7 y 15 de la Ley Orgánica del INA Ley N.° 6868 al ser un ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, puede invertir los superávits reales que resulten al final de cada ejercicio fiscal, en el periodo fiscal subsiguiente.



Este decreto el 42267-H, son las políticas generales presupuestarias en salario y empleo que saco el Ministerio de Hacienda, que emitió para lo que era el periodo 2020, con este documento la Gerencia General presentó en enero de este año una solicitud al Ministerio Hacienda al despacho del Ministro de Hacienda, solicitando que le brindara los requisitos o lineamientos correspondientes para poder invertir y el INA contaba con recursos suficientes y en cumplimiento con el artículo 15 de la ley orgánica de INA.

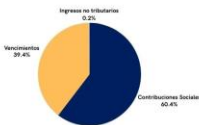
Continúa la presentación:

Estado de flujo de Caja

Marzo a mayo 2024

¢63 491 100 592

Ingresos



¢39 649 223 368

Egresos



Hoy lo que tenemos es la propuesta de inversión de lo que corresponde a marzo, abril y mayo se volverá a analizar en el próximo flujo de caja que corresponde a abril, mayo y junio así las cosas la propuesta de la comisión sería pactar cuatro títulos el próximo lunes 11 de marzo:

PROPUESTA DE INVERSIONES



UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS PROCESO DE TESORERÍA

2210-6437



Esos cuatro títulos se pactarían en el Banco Central como lo solicita la directriz presupuestaria para el 2024 y se estarían haciendo directamente con tesoro directo, muchísimas gracias si tienen alguna pregunta con todo gusto.

Señor Auditor General:

Si gracias, buenas tardes, señores, y señoras de la Junta Directiva, nosotros revisamos estas propuestas, desde el punto de vista de la cifras, desde el punto de vista de la propuesta de inversión, no tenemos ningún comentario que hacer y obviamente vemos con agrado la nota del Ministro de Hacienda, en el sentido de la posibilidad de invertir el superávit.

Nada más quisiera hacer una consulta, que es el tema presupuestario, porque si recordamos la Contraloría General de la República, a raíz de la posición de Hacienda que había a finales del año pasado, había improbado las partidas que tienen que ver con ingresos por intereses, las partidas presupuestarias y no sé si ese tema fue resuelto, porque si no pues digamos que hay un tema de ilegalidad que resolver de la Contraloría General de la República, para que conforme se van percibiendo los ingresos por intereses puedan ser registrados.

Entonces, mi consulta es si ese tema ya fue resuelto con la Contraloría General de la República, porque por lo menos yo no tengo información sobre el particular.

Señor Presidente:

No señor Auditor, ese tema, esa nota de Hacienda es muy reciente, yo bueno no he puesto en autos a miembros de la Junta, lo quería hacer en un espacio destinado únicamente a eso, pero sí la semana pasada tuvimos una conversación con el señor Nogui Acosta en cuanto a este tema y bueno ahí salió la nota que nos está dando, habilitando para hacer esto, pero lo de la Contraloría General de la República aun no estamos justamente revisando el tema digamos a corto, a mediano y a largo plazo, yo sí presenté una gestión adicional ante el Ministro, luego de la reunión que tuvimos en el presente.

Yo presenté una gestión administrativa firmada, para no solo para esta nota que le respondió Gerencia General, sino para el tema de fondos.

Entonces, estamos pendientes de eso.

Señor Auditor General:

Ok, perfecto muy bien.

Señor Presidente:

Señora Vargas, creo que no hay preguntas adicionales, muchas gracias.

Señora Vargas:

Muchas gracias, con mucho gusto.

Señor Presidente:

Muy bien, la propuesta de este acuerdo sería la siguiente:

Un único punto sería de aprobar la propuesta de inversión presentada por la Gerencia General mediante oficio GG-299-2024, SGA-284-2024 y URF-159-2024, bajo los siguientes términos título inversión por nueve mil millones a un plazo 462 días una tasa del 6.14 y con vencimiento el 23/06/2025, un segundo título de trece mil cuatrocientos ochenta millones, con un plazo en 490 días a una tasa fija del 6.14 con una fecha de vencimiento de de 21/7/2025

Señor Secretario Técnico:

Con firmeza Presidente.

Señor Presidente:

Al final vamos a darle firmeza a todos.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Julio Rojas, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-56-2024

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 7 de la Ley Orgánica del INA y el inciso c) del artículo 6 del Reglamento de Junta Directiva, se establece como

función de la Junta Directiva, dictar el presupuesto y demás normas referentes al gasto e inversiones del Instituto.

2. Que mediante oficio GG-299-2024, de fecha 6 de marzo 2024, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, los oficios SGA-284-2024 y URF-159-2024, en relación con la propuesta de inversión en títulos valores.
3. Que el flujo de caja está proyectado de marzo a mayo 2024.
4. Que los rendimientos de los títulos valores están afectos al 15% del impuesto sobre la renta, que recae sobre los rendimientos de las inversiones.
5. Que el Decreto N°43977-H establece las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2024.
6. Que el oficio MH-DM-RES-1343-2023 declara inadmisibile y rechaza el recurso de revisión presentado por el INA contra la resolución N°0802-2015.
7. Que oficio MH-DM-OF-0236-2024 manifiesta que conforme lo establecido en los artículos 7 y 15 de la Ley Orgánica del INA Ley N.° 6868, al ser un ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, puede invertir los superávits reales que resulten al final de cada ejercicio fiscal, en el periodo fiscal subsiguiente.
8. Que el flujo efectivo del período de marzo a mayo 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

Instituto Nacional de Aprendizaje
Flujo de efectivo
Marzo a mayo 2024

Mes	Marzo	Abril	Mayo
Saldo en bancos al 29 de febrero de 2024	₡ 46 509 049 055	₡ 9 501 883 272	₡ 9 501 476 877
Más: Ingresos			
Contribuciones Sociales	13 320 973 504	12 511 404 709	12 511 404 709
Ingresos no tributarios	47 668 181	47 668 181	47 668 181
Vencimiento cupones s/ inversiones	1 530 382 500	1 544 007 715	1 384 275 116
Vencimiento inversiones	9 000 000 000	4 045 647 797	7 500 000 000
Total Ingresos	₡ 23 899 024 185	₡ 18 148 728 402	₡ 21 443 348 006
Menos: Egresos			
Remuneraciones	7 731 248 433	7 586 248 433	7 586 248 433
Servicios	2 210 183 344	2 315 493 581	2 351 415 815
Materiales y suministros	216 514 094	258 688 193	298 624 538
Bienes duraderos	1 604 742 126	1 530 758 415	827 000 000
Transferencias corrientes	2 663 501 969	1 305 946 175	1 162 609 818
Transferencias de capital			
Total Egresos	₡ 14 426 189 967	₡ 12 997 134 797	₡ 12 225 898 604
Sub total Flujo de Caja	₡ 55 981 883 272	₡ 14 653 476 877	₡ 18 718 926 279
Menos: Inversiones			
Reinversiones	9 000 000 000	5 152 000 000	9 218 000 000
Nueva inversión	37 480 000 000		
Total Inversiones	₡ 46 480 000 000	₡ 5 152 000 000	₡ 9 218 000 000
Total Flujo de Caja	₡ 9 501 883 272	₡ 9 501 476 877	₡ 9 500 926 279

6. Que la propuesta de inversión se presenta de la siguiente manera:

01	02	03	04
₡9.000.000.000	₡13.480.000.000	₡12.000.000.000	₡12.000.000.000
Plazo: 462 días Tasa: 6,14% Vencimiento: 23 de junio 2025	Plazo: 490 días Tasa: 6,14% Vencimiento: 21 de julio 2025	Plazo: 520 días Tasa: 6,14% Vencimiento: 21 de agosto 2025	Plazo: 545 días Tasa: 6,54% Vencimiento: 16 de setiembre 2025

7. Que los señores Directores, en aras de proteger la Hacienda Pública y que se dé un uso eficiente, eficaz y económico de los fondos públicos, manifiestan su voluntad de aprobar la propuesta de inversión presentada por la Gerencia General.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA PROPUESTA DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS GG-299-2024, SGA-284-2024 Y URF-159-2024, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

01	02	03	04
₡9.000.000.000	₡13.480.000.000	₡12.000.000.000	₡12.000.000.000
Plazo: 462 días Tasa: 6,14% Vencimiento: 23 de junio 2025	Plazo: 490 días Tasa: 6,14% Vencimiento: 21 de julio 2025	Plazo: 520 días Tasa: 6,14% Vencimiento: 21 de agosto 2025	Plazo: 545 días Tasa: 6,54% Vencimiento: 16 de setiembre 2025

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD, SEGÚN CONSTA EN EL ARTÍCULO VI DE LA PRESENTE SESIÓN.

CAPÍTULO TERCERO
Asuntos Asesoría Legal

Artículo 4.-Oficio ALEA-36-2024: Criterio legal sobre el Proyecto de Ley N.º 23.894 denominado, “CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS”.

Señor Presidente:

Este es un criterio legal sobre el proyecto de ley 23.894 sobre una creación de licencia integral ambiental.

Don José Alejandro, tiene usted la palabra.

Señor Asesor Legal:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes para todas y todos.

Inicio la presentación:



SESION EXTRAORDINARIA 5- 2024

Jueves 7 de marzo, 2024

TEMAS LEGALES



01

ALEA-36-2024
PL 23.894

02

ALEA-49-2024
PL 23.958

1- Oficio ALEA-36-2024: Criterio legal sobre el Proyecto de Ley N.º 23.894 denominado, “CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICODEL PAÍS”. (13 art. I transitorio)

Objetivo: La creación de una licencia integral ambiental, (LIA), como una autorización integral que recibe una actividad, obra o proyecto de previo al inicio de su ejecución y en la que se integran en un solo acto administrativo, la viabilidad ambiental, los permisos, las autorizaciones, los registros y otros trámites administrativos similares en materia ambiental o de recursos naturales vinculados

Ideas Principales:

En la actualidad en el art. 17 de la Ley Orgánica del Ambiente, ya se encuentra regulado un requisito indispensable de previo al inicio de una obra (estudio de impacto ambiental) disponiéndose en dicha norma la indicación que serán las leyes y los reglamentos los que definan las obras que requerirán esa evaluación. Así las cosas, ya existe regulación específica sobre lo que mediante este PL se pretende regular, en cuenta de los diferentes elementos técnicos que ya normaliza. En su obtención, existe una múltiple imposición de trámites que se desarrollan en diferentes instituciones, es decir no se realizan de forma simultánea, y sucede que algunos son requisitos de otros trámites y eso complica la gestión. El nuevo texto solamente propone un canal digital para realizar las solicitudes, pero no como se debería resolver esos supuestos “en cadena”.

Por lo establecido en el transitorio, no se indica como se debe operar y más bien debe entenderse que tanto el estudio de impacto ambiental (actual) debe tramitarse (voluntariamente) un trámite paralelo.

El PL es omiso en la tramitología y roles de las instituciones públicas que intervendrían en la V.U.



Criterio técnico:

URMA-PAM-67-2024 del 30/01/2024: *“Después de leer y analizar la información proporcionada se llega a la conclusión de que este proyecto de Ley si afecta los intereses de la Institución...”*

Reitera que el proyecto de ley no está del todo claro. Objetan inconvenientes en el art. 11 (referente a la garantía a rendir) si será por etapa o por todo el proceso por cuanto es confuso que señala que cubrirá la operación. Cuestionan como se debería definir (parámetros) para definirse un porcentaje menor del 5%, ya que el texto habla de una garantía hasta un 5%. No hay claridad.

Cuestionan que el art. 2 no se indica si esta licencia será requisito para proyectos públicos y privados.

Respecto del transitorio: señalan que el PL no aclara si mantiene el mismo parámetro que hoy, en determinar el grado de impacto, por medio de los m² o volumen de movimientos de tierra.

Recomendación;

OBJETAR el texto sometido a estudio por cuanto afecta los intereses Institucionales, en el tanto, aunque no implica obligaciones para el INA, por cuanto no está dentro de su ámbito de acción, lo cierto es que, si implica una afectación como usuarios del servicio.

Además, aunque no se forma parte de las instituciones que integral el sistema, si presenta afectación como usuarios, debido a todos los argumentos que ha indicado la parte técnica (falta de claridad, incerteza o falta de establecimiento de roles de las instituciones participantes)



Señor Asesor Legal:

Esta sería la recomendación que se termina haciendo a efectos de que ustedes como Junta Directiva acepten o consideren una consideración adicional.

Señor Presidente:

Muchas gracias, señor Asesor Legal. Abriría el espacio a alguna consulta, preguntas sobre el tema, consideración.

Bueno, sobre este tema la recomendación sería la siguiente para realizar la votación:

Sería un único punto aprobar el criterio emitido por la Asesoría Legal en cuanto a objetar el texto del proyecto de Ley sometido a estudio ante la Junta Directiva, con número de expediente legislativo en 23.894 determinado creación de la licencia integral ambiental para impulsar el desarrollo socioeconómico del país, en virtud de ellos razonamientos jurídicos y técnicos emitidos en el Oficio ALEA-36-2024, toda vez que se concluye que afecta los intereses Institucionales aunque no implica obligaciones para el INA, por cuanto no está dentro de su ámbito de acción si implica una afectación como usuarios del servicio por las razones expuestas en el oficio.

Abriría el espacio de votación con el siguiente orden:

Cristina Alarcon Rivera, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Julio Rojas, de acuerdo.

María del Mar Munguía Ramirez, de acuerdo.

Ronald Bolaños Maroto, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-57-2024

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso i) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva del INA, establece como función de ese órgano colegiado, evacuar las consultas de la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley que atañen al Instituto.
2. Que mediante oficio ALEA-36-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el Proyecto de Ley N° 23.894, denominado "CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS".
3. Que dicho criterio se presenta en los siguientes términos:

A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1.- Objeto del Proyecto:

El Proyecto busca crear una licencia integral ambiental, abreviada como LIA, como una autorización integral que recibe una actividad, obra o proyecto de previo al inicio de su ejecución y en la que se integran en un solo acto administrativo, la viabilidad ambiental, los permisos, las autorizaciones, los registros y otros trámites administrativos similares en materia ambiental o de recursos naturales vinculados.

2.- Estado actual en la Asamblea Legislativa

Esta iniciativa fue presentada a la corriente legislativa el 22 de agosto de 2023 por el Pedro Rojas Guzmán e ingreso al orden del día el 10 de octubre de 2023 donde se encuentra actualmente.

B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:

1.- Desde el punto de vista legal:

Actualmente el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente establece lo siguiente:

“Artículo 17- Evaluación de impacto ambiental. Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuáles actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental”.

Existe un instrumento de autorización ambiental que es un requisito indispensable de previo al inicio de una obra, consiste en una autorización que se obtiene por medio de un trámite de evaluación de impacto ambiental que se debe realizar de antes del inicio de la ejecución de la obra.

Según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Poder Ejecutivo, con el apoyo de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena) establece la lista de actividades, obras o proyectos que deben estar sujetos a la evaluación de impacto ambiental.

La actual licencia ambiental que es requerida de acuerdo con las anteriores normas, regula elementos técnicos como, *“...la fuente de energía eléctrica del proyecto, la fuente de agua, el manejo de las aguas residuales y pluviales, la gestión de los residuos sólidos y otros más, como las alineaciones respecto a la calle pública, la altura de la obra constructiva, la corta de árboles o no, el manejo de los escombros del movimiento de tierra y otros elementos técnicos relacionados con el tema ambiental”*, sin embargo, existe una múltiple imposición de tramites que el postulante de la obra o proyecto debe realizar, ya que el trámite individualizado de los permisos y autorizaciones de esos otros temas técnicos ambientales vinculados con otras instituciones del Estado costarricense, debe ser obtenido en un trámite separado del principal.

Esos otros permisos o autorizaciones no se realizan de forma simultánea en las diferentes instituciones, sino que, en algunos casos, son requisitos previos de otros trámites, de manera que la gestión termina desarrollándose en una larga fila de autorizaciones y permisos, uno detrás del otro.

Por lo tanto, el Proyecto de Ley en cuestión elabora un mecanismo más ágil y eficiente, para así promover de forma efectiva el crecimiento socioeconómico del país por medio del desarrollo de obras y proyectos.

La tramitología que requiere la aprobación de esa licencia ambiental, lleva mas de un año para su obtención, ante ello el país ha elaborado normativa y sistemas de control en el MEIC para evitar que los Administrados deban cumplir con requisitos que la Administración podría obtener por medio de alianzas entre instituciones, de allí la gran importancia de empezar a corregir esta situación empezando por el tema ambiental, donde se dispone de una fuerte base técnica y de una amplia experiencia acumulada.

Aunado a ello, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°37045- MPMEIC de fecha 22 de febrero de 2012, denominado Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su reforma, es necesario replantear las gestiones que obstaculizan los servicios que el Estado pone a Disposición.

El proyecto propone utilizar como base la plataforma de la evaluación de impacto ambiental de la Setena, ya existente, de forma tal que para los proyectos que así lo soliciten, en vez de tramitar la viabilidad ambiental que expone el artículo 17 de la Ley Orgánica de del Ambiente, se tramite de forma simultánea la licencia integral ambiental (LIA).

Se tiene claro que lo que se estaría estableciendo es la base técnica de la LIA la cual aplicaría, en primera instancia, para una parte del territorio del país y para los proyectos de inversión que así lo soliciten de forma voluntaria, pero con el tiempo pueda implementarse para todos los proyectos, con el fin de que pueda otorgarse la LIA con mayor agilidad que la licencia actual, y pueda quedarse como único trámite.

En el proyecto se determina que con la LIA no se estaría quitando ningún poder técnico a las instituciones del Estado que administran alguno de los temas ambientales vinculados. Si no que se intenta sintetizar las funciones que ya cumplen, para poder contener toda la información en una ventana única, donde el Administrado no tenga que gestionar ante varias instancias.

Por lo que podemos concluir que el Proyecto de Ley como tal no implica obligaciones para el INA, por cuanto no esta dentro de su ámbito de acción, sin embargo, si implica una afectación como usuarios del servicio, como lo hace ver la parte técnica.

2.- Desde el punto de vista técnico:

Mediante oficio URMA-PAM-67-2024 del 30 de enero del 2024, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la institución indicó:

Después de leer y analizar la información proporcionada se llega a la conclusión de que este proyecto de Ley sí afecta los intereses de la Institución, los cuales se indican a continuación:

No queda claro según al artículo 11 si se devolverá la garantía de cumplimiento de los compromisos ambientales, por cuanto esta garantía aplicará tanto durante la fase de construcción como de operación de la actividad, obra o proyecto, esto representaría un costo adicional importante en el presupuesto de todo proyecto (hasta un 5%).

Se sugiere solicitar las siguientes aclaraciones a artículos ya que no están claros para la ejecución de proyectos de obra pública:

Solicitud de consulta en el artículo 2.

Se solicita hacer una consulta sobre el alcance total de este Proyecto de Ley, ya que no queda claro si:

1- ¿Si la LIA será requerida como requisito en proyectos públicos y privados, es decir, si afecta a ambos sectores?

Solicitud de consulta en el artículo 11.

Se solicita hacer una consulta sobre lo siguiente:

1- ¿Si La garantía de cumplimiento de los compromisos ambientales aplicará tanto durante la fase de construcción como de operación de la actividad, obra o proyecto, esto significa todo el tiempo que dure el Centro operando, por lo tanto, esta garantía no se devolvería en ningún momento de URMA-PAM-67-2024 30 de enero del 2024 la vida útil del Centro? ¿En ese caso podría llamarse a esta figura una garantía? ¿O debería llamarse de otra forma?

2-Si la garantía puede significar hasta un 5% ¿cuál sería el parámetro propuesto para determinar un costo menor a este 5%? Ya que no queda claro en este artículo.

TRANSITORIO:

Con base en el siguiente texto:

Esta ley, sería obligatoria a partir de los tres años para todas las actividades, obras o proyectos de inversión de mediano a muy alto impacto, según lo establecido en la ley. Se solicita aclarar lo mismo que el artículo 2 ¿Si la LIA será requerida como requisito en proyectos públicos y privados, es decir, si afecta a ambos sectores? Y si se mantiene el mismo parámetro para determinar el mediano o alto impacto que al día de hoy establece la SETENA el cual se mide por metros cuadrados de construcción o volumen de movimientos de tierra.

NO AFECTACIÓN

En cuanto a puntos positivo, se detona que existe la intención de la reducción de trámites y unificación de gestiones.

También el INA no está incluido en las instituciones mencionadas en el Artículo 2 que son responsables de organizar, estandarizar, sistematizar para su uso, la información cartográfica digital referente a los temas de factores ambientales, por lo tanto, este artículo 3 no afecta al INA acorde a lo que indica a continuación:

“Todas las instituciones públicas del gobierno, sea instituciones autónomas o centralizadas, así como las municipalidades tendrán la obligación de organizar, estandarizar, sistematizar para su uso, la información cartográfica digital referente a los temas de factores ambientales señalados en el artículo 2 de esta ley”

C.-RECOMENDACIÓN:

Una vez analizado el presente proyecto de ley y con base a los factores técnicos se recomienda **OBJETAR** el texto sometido a estudio por cuanto afecta los intereses Institucionales, en el tanto, aunque no implica obligaciones para el INA, por cuanto no está dentro de su ámbito de acción, lo cierto es que, si implica una afectación como usuarios del servicio en el tanto:

Se desconoce como se recopilará la información individualizada de cada usuario, así como quien determina la viabilidad de la licencia, por ende, existen conceptos que, al no tener claridad, puede afectar el plan presupuestario del INA cuando lleve a cabo este tipo de obras o proyectos.

Cabe destacar que si bien el INA no forma parte de las instituciones que conformarán ese sistema integrado, si es un posible usuario cuando lleve a cabo las

obras que requieran viabilidad ambiental. Las afectaciones que indica la parte técnica son analizadas desde esa posición.

Sin embargo, aunado a ello, al no tener claridad en los aspectos técnicos mencionados, así como, la falta de claridad en la finalidad de la LIA, la incerteza en cuanto al sistema que pretende implementar y otros aspectos que generan incertidumbres esta institución objeta la propuesta planteada hasta que se aclaren las preguntas planteadas por la parte técnica.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL CRITERIO EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL, EN CUANTO A **OBJETAR** EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY SOMETIDO A ESTUDIO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 23.894, DENOMINADO, “**CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS**”, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS EMITIDOS MEDIANTE OFICIO ALEA-36-2024, TODA VEZ QUE AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES, AUNQUE NO IMPLICA OBLIGACIONES PARA EL INA, POR CUANTO NO ESTÁ DENTRO DE SU ÁMBITO DE ACCIÓN, SI IMPLICA UNA AFECTACIÓN COMO USUARIOS DEL SERVICIO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL OFICIO ALEA-36-2024.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD, SEGÚN CONSTA EN EL ARTÍCULO VI DE LA PRESENTE SESIÓN.

Artículo 5.-Oficio ALEA-49-2024: Criterio legal Proyecto de Ley N.º 23.958 denominado, “LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”.

Señor Presidente:

Adelante, señor Asesor Legal.

Señor Asesor Legal.

Muchísimas gracias, señor Presidente efectivamente en este expediente legislativo se denomina Proyecto de Ley N.º 23.958 denominado, “ley de defensa de funcionarios públicos y colaboradores en el ejercicio de sus funciones”, compuesto

por básicamente tránsito la propuesta legislativa hoy para que la Administración pueda habilitar la defensa de funcionarios públicos y colaboradores en el caso de Juntas Directivas en donde se vean involucrados los integrantes o las personas funcionarias en delitos que le sean imputados por el propio ejercicio al cargo que ocupó.

Vamos a ver el proyecto también ya es señalar ustedes tuvieron o tienen la oportunidad de verificar también ya incluye las observaciones que se hicieron también por parte no solo de la Contraloría General de la República sino también de la Asamblea Legislativa, señalar las principales ideas este proyecto no establece la materia en la que se estaría bien si uno lee el criterio el proyecto de ley requiere que se trata en materia penal pero no existe y debería de indicarse efectivamente para efectos de dilucidar en qué áreas eventualmente donde podría estar en un funcionario con implicaciones en diferentes a temáticas implicados también tener la posibilidad de esa representación.

2- Oficio ALEA-49-2024: Criterio legal sobre el Proyecto de Ley N.º 23.958 denominado, "LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES", (2 art. 1 transitorio)

Objetivo: Plantea la autorización para que la Administración pueda habilitar la defensa de los funcionarios públicos y colaboradores (Juntas Directivas) que se vean involucrados en delitos que sean imputados por el **propio** ejercicio del cargo que ocupan.

Ideas Principales:

El PL no establece la materia en la que se estaría habilitando esa Autorización (debe indicarse y definirse), aun y cuando se infiere es para materia Penal.

El Derecho Penal costarricense está basado en la responsabilidad individual, por eso se debe determinar los hechos y a las personas. Por lo anterior, una institución en concreto no puede ser denunciada penalmente, salvo mediante una acción civil resarcitoria, debiendo distinguirse el tipo de responsabilidad objetiva o subjetiva, en el primero sería la Administración y en el segundo el funcionario.

Ya la CGR sobre el tema se ha referido "En relación con el tema consultado, la Contraloría General en reiterados pronunciamientos ha indicado que con fundamento en el principio de legalidad que rige accionar de la Administración Pública, no es posible defender con recursos públicos a los servidores que sean denunciados penalmente en el ejercicio de sus cargos, **salvo que exista norma que habilite dicha defensa...**" (la negrita es propia)

Según el PL la defensa de los funcionarios quedará a criterio de la institución, a quien corresponde reglamentarla internamente, pudiendo generarse muchas disparidades y hasta ambigüedades

Sobre este PL, la CGR y la Asamblea Legislativa ya se refirió, extrayéndose que actualmente la LOPGR se contempla lo que aquí se pretende. Art. 3, inc. g)

Cambiar el escenario actual implicaría, **para la Institución** el tener que fortalecer el recurso humano del Departamento de Asesoría Legal, con abogados especialistas en derecho penal o bien el usar parte del presupuesto institucional, para contemplar, por vez primera, una partida para la contratación de servicios legales en materia penal.

En la conformación del Reglamento, debería solventarse primero una claridad que no tiene la ley (si solo aplica a materia penal), cual instancia tiene el deber de determinar la autorización de presupuesto para la defensa, el procedimiento a seguir, y mecanismo de solicitud de acceso a esa defensa. Los parámetros para determinar si los intereses que se defienden son públicos. Al mismo tiempo que deberá regularse (que debería estar desde la ley) el procedimiento para regular las ganancias de costas, daños o perjuicios, acerca de si serán o no ingresados a la institución., ya que el mismo PL solamente regula en casos de condenatoria

OBJETAR el texto sometido a estudio por su redacción ambigua, confusa y hasta antinomia.

El Proyecto de Ley no considera todas las realidades existentes, dejarlo abierto a que todos los vacíos que presenta se llenen con un Reglamento a lo interno de cada institución puede ocasionar un escenario lleno de dudas que resulte perjudicial a los intereses de la institución, al no tener certeza de aspectos como la materia, la autorización de presupuesto, la métrica para determinar si existen intereses públicos que deban defenderse sobre intereses privados, los beneficiarios de las costas o montos adjudicados en el juicio, entre otros.

Señor Director Esna Montero:

A mi parece que de acuerdo a la exposición del señor Asesor Legal, la idea del Proyecto de Ley es una idea razonable, pero está hablando de una exposición

ambigua, es decir que situaciones particulares, pregunta señor Asesor Legal es una ley que nosotros podemos rescatar porque aquí hemos tomado decisiones de decirle a la Asamblea Legislativa, nos parece bien, pero bajo estas, estas y estas premisas.

Es decir, no objetarlo sino decirle que es lo que puede cambiar, porque aquí particularmente me parece bien la del Proyecto de Ley, me parece un Proyecto razonable porque ustedes saben que en el transcurso de sus funciones y eso que vos hablas de la Procuraduría lo sabrá usted y lo sabre yo, hoy lo sabré yo pero eso no lo sabe ningún compañero ni compañera piso de tierra, ninguno lo sabe y se lo puedo asegurar, entonces son situaciones particulares que yo sobre este proyecto llamaría la atención porque en si ustedes dicen no es un proyecto malo, está un poco malo, nosotros como Institución o empresa decir sobre éste, esto y esto y estos puntos específicos son los que nos quisiéramos referir, gracias señor Presidente.

Señor Asesor Legal:

Señor Presidente, para responder al señor Director Esna Montero, sí vamos a ver que el proyecto puede tener una buena intención, el tema es que el proyecto tiene vacíos y obviamente es una discreción de esta Junta Directiva como desee acordarlo.

Por ejemplo, tiene un vacío que es importante y es el hecho de qué pasa cuando en la en el proceso, se gana un proceso porque solamente se habla de la responsabilidad objetiva cuando eventualmente se pierda, entonces tendrá que cobrársele al funcionario, pero el proyecto no contempla en positivo cuando el resultado pueda ser ganancioso.

Entonces si hay una retribución económica por ejemplo en delito, en una participación donde podía haber daños y perjuicios y funcionario después también tiene la posibilidad de resarcirse económicamente, el proyecto no contempla qué va a pasar con el esfuerzo económico que hace la Administración versus si el funcionario va a tener una retribución económica.

Entonces son aspectos que como le digo dentro del análisis se termina haciendo para efectos de comprobar que es un proyecto de ley que puede tener un buen espíritu más sin embargo si tiene algunas debilidades que obviamente tendrá que el legislador tomar muy en cuenta para plantearlo de la forma que abarque la mayor y la mejor claridad posible para que el día de mañana no se convierta en una herramienta en donde cada persona funcionaria día de mañana pretenda una defensa técnica garantizada, entonces es nada más como para señalar ese aspecto.

Señor Director Esna Montero:

Dos preguntas señor Presidente, usted mismo lo está diciendo si se les hace cambio del proyecto, un proyecto de ley importante y aquí hemos tenido ya nosotros particularmente que hemos visto ok que es importante en este y este motivos y lo segundo quien está presentando este proyecto.

Señor Presidente:

Lo presenta el Diputado Horacio Martín Alvarado Bogantes, de la Unidad Social Cristiana.

Señor Director Esna Montero:

Ok, señor Presidente, lo dejo por ahí, porque aquí hemos tomado decisiones.

Señor Presidente:

Siempre hemos dicho que a veces el lenguaje es importante, entonces lo que sí es que tenemos digamos un un criterio legal digamos de la asesoría técnica en este punto digamos en este caso ,el cual nosotros digamos tenemos que recibir darle un tratamiento y al mismo tiempo pues comunicarle a la Asamblea Legislativa pues las consideraciones que tenemos de orden técnico, de decirle bueno que consideramos que el proyecto debe ser mejorado en estos aspectos, para que lo tomen en consideración si así lo tienen a bien en razón de que al final a quien le corresponde formular la ley es a la Asamblea Legislativa.

Nosotros solamente emitimos un criterio porque al final esta lo que nosotros decimos lo pueden tomar en consideración más o menos los Diputados, lo pueden ver los miembros de la comisión o no así funciona, es la realidad concuerdo con el tema del señor Director Esna Montero del lenguaje, entonces nada más sería pues ajustarlo en otros momentos cuáles han sido me recuerdan cuando hemos utilizado ahí un lenguaje más más diplomático de instancia la Asamblea Legislativa.

Señor Asesor Legal:

Tal vez no objetar sino no oponerse a la idea, como señalar no son sino no una objeción sino no oponerse, sin embargo, que se toman en cuenta las observaciones que se divierte de la Asesoría Legal.

Señor Presidente:

No se opone digamos a llegamos a la esencia del proyecto, sin embargo, se emite el criterio legal de la Asesoría, para que se tome en consideración pues los elementos de orden técnico para ser mejorado el proyecto.

Señor Director Rojas Chavarría.

Señor Presidente, a mí me preocupa un poco el tema que muy bien lo indica el señor Asesor Legal con respecto a los presupuestos o sea sea este proyecto para alzar hay un montón de Instituciones que no tienen capacidad económica para poder hacer eso y a mí me preocupa enormemente que le estemos, ósea que si nosotros vamos a aprobar o por lo menos a recomendar de que o hacer una

recomendación de que no se objeta el proyecto, en ese sentido se le vaya a poner si se aprueba el proyecto por supuesto después una obligación a Instituciones que ni siquiera tienen dinero para eso.

Señor Presidente:

Claro, pero es que nosotros no estamos en el lenguaje lo que estamos tratando de ubicar es decirle a la Asamblea Legislativa que respetuosamente hacemos instancia para que tome las consideración así estamos transmitiendo, no estamos apoyando el proyecto como tal, no podríamos apoyar algo a lo que le estamos pidiendo recomendaciones, ahí es donde estamos buscando el lenguaje adecuado para decirle a la Asamblea Legislativa que Junta Directiva avala el criterio legal emitido por la Asesoría Legal a través del oficio ALEA-49-2024.

En cuanto a que consideramos recomendaciones vertidas de orden técnico en criterio deben de ser consideradas al momento del proceso de análisis proyecto de ley, ese es como el lenguaje a utilizar, el que avalamos el criterio de orden técnico emitido por la Asesoría Legal, en cuanto a las recomendaciones técnicas que deben de ser consideradas al momento de aprobarse este proyecto de ley, sin embargo, no estamos ni apoyando ni objetando el proyecto, les parece de esa forma.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Si, gracias concuerdo con lo que estaba comentando el señor Director Rojas Chavarría, que también fue una de las preocupaciones de las cosas de las que yo pensé, hay presupuesto para hacerle cargo a ese tipo de Ley en caso, a este Proyecto en caso de que se convirtiera en Ley, pero sino tal vez sería bueno más bien incluir en las observaciones que se hagan tener ese cuidado de revisar.

Señor Asesor Legal:

Si, si claro eso está incorporado dentro del criterio, en el caso específico se indica expresamente y bajo cambiar el escenario actual implicaría, para la Institución el tener que fortalecer el recurso humano del Departamento de Asesoría Legal, con abogados especialistas en derecho penal o bien el usar parte del presupuesto institucional, para contemplar, por vez primera, una partida para la contratación de servicios legales en materia penal, obviamente ya se ve diferenciado el argumento.

Señor Presidente:

Muy bien quedamos en eso, en avalar el criterio de Legal en cuanto a lo que corresponde las consideraciones de orden técnico y las recomendaciones que sean consideradas o que hacemos instancia que la respetuosamente que la Asamblea Legislativa tome en consideración al momento de aprobar el proyecto, así lo tienen a bien entonces podríamos abrir espacio de votación de la siguiente manera:

Cristina Alarcon Rivera, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Julio Rojas, de acuerdo.

María del Mar Munguía Ramírez, de acuerdo.

Ronald Bolaños Maroto, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-58-2024

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso i) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva del INA, establece como función de ese órgano colegiado, evacuar las consultas de la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley que atañen al Instituto.
2. Que mediante oficio ALEA-49-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el Proyecto de Ley N° 23.958 denominado, "LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES".
3. Que dicho criterio se presenta en los siguientes términos:

A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1.- Objeto del Proyecto:

El Proyecto plantea la autorización para que la Administración pueda habilitar la defensa de los funcionarios públicos que se vean involucrados en delitos que sean imputados por el propio ejercicio del cargo que ocupan.

2.- Estado actual en la Asamblea Legislativa

Esta iniciativa fue presentada a la corriente legislativa el 26 de setiembre de 2023 por los diputados y diputadas Horacio Martín Alvarado Bogantes, Melina Ajoy Palma, María Daniela Rojas Salas, Carlos Andrés Robles Obando, Alejandro José Pacheco Castro e ingreso al orden del día el 11 de octubre de 2023 donde se encuentra actualmente.

B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:

1.- Desde el punto de vista legal:

El Proyecto de Ley cuenta con un artículo 1, donde se detallan los requisitos para que la Administración autorice a instituciones descentralizadas, empresas públicas estatales, ente público no estatal, a habilitar el poder asumir la defensa de los

funcionarios y colaboradores (en caso de juntas directivas) que sean denunciados en el ejercicio de su cargo.

Es importante mencionar que el Proyecto de Ley no establece la materia en la que se está habilitando la autorización por parte de la Administración para que las instituciones destinen presupuesto a la defensa de sus funcionarios. Sin embargo, del análisis de la documentación anexa y los criterios emitidos por otros entes, se comprende que es direccionado a los delitos penales, por lo que consideramos importante que se realice la recomendación a la Asamblea Legislativa de definir expresamente en que materia se realiza la autorización a las instituciones del Estado a ejercer la defensa de sus funcionarios cuando los delitos que se le imputen sean por la naturaleza de sus funciones.

Lo anterior por que en nuestro país tenemos un sistema penal que se basa en la responsabilidad individual. Es decir, es necesario probar la participación directa del acusado en los acontecimientos bajo investigación, para poder aplicar una sanción personal, en estos casos al funcionario.

Sobre lo anterior, manifiesta la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución número 00030-1992 de las diez horas con treinta minutos del diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, indicó que:

(...) en lo que se refiere a la materia penal no se admite la responsabilidad objetiva (aun cuando se discute que ciertas instituciones de esa área del derecho conservan en alguna medida tal característica -por ej. los delitos "preterintencionales" y los llamados delitos "calificados por el resultado"). Lo anterior significa que no puede existir delito sin la necesaria demostración de culpabilidad (es el llamado principio de culpabilidad, que a nivel de tipicidad implica que la conducta para ser típica, debe ser al menos culposa; y a nivel de culpabilidad, que no hay delito si el injusto no es reprochable al autor) (...).

A partir de lo anterior se deduce que una institución en particular no puede ser demandada en el ámbito penal, a menos que se trate de una acción civil resarcitoria.

Esta acción civil resarcitoria se define doctrinalmente como, "...la acción legal reconocida por el sistema jurídico, que permite reclamar compensaciones tanto por daños materiales como morales, así como la indemnización de perjuicios, dentro del proceso penal

destinado a determinar la responsabilidad penal por la comisión de un delito, en la cual la Administración podría tener responsabilidad objetiva.”

Ahora bien, la acción civil resarcitoria mencionada anteriormente puede estar dirigida tanto contra la Administración cuando se hable de responsabilidad objetiva, o bien contra el funcionario público en su carácter personal, siendo responsabilidad subjetiva.

En este sentido, el artículo 201 de la Ley General de la Administración Pública indica que cuando se dañe a un tercero, la Administración será solidariamente responsable con el servidor. Sin embargo, la Contraloría General de la República en razón a la solicitud de un criterio sobre la posibilidad legal que tiene la Administración Pública para defender a los servidores que sean denunciados penalmente, manifestó:

“En relación con el tema consultado, la Contraloría General en reiterados pronunciamientos ha indicado que con fundamento en el principio de legalidad que rige accionar de la Administración Pública, no es posible defender con recursos públicos a los servidores que sean denunciados penalmente en el ejercicio de sus cargos, salvo que exista norma que habilite dicha defensa...”. (la negrita es propia)

Debido a esto podemos indicar que, ante la inexistencia de una norma legal, en el caso de los funcionarios públicos e incluso la Junta Directiva, están actualmente desprotegidos de una defensa solidaria por parte de la Administración cuando la denuncia sea presentada de forma personal.

Por lo anterior, considera esta Asesoría Legal que la autorización que permita a la Administración la defensa de los funcionarios puede ser dada, siempre y cuando se ajuste el Proyecto de Ley en los puntos que en adelante se desarrollan.

No podemos olvidar que la Administración se encuentra en el deber de resguardar los recursos públicos y los fines de la institución, ya que los intereses privados nunca pueden estar por encima de los intereses públicos.

La propuesta busca brindar una protección adecuada a aquellos servidores públicos que, en el desempeño de sus labores, se ven expuestos a denuncias que ponen en riesgo su reputación y estabilidad laboral. De manera que se garantice el cumplimiento de las funciones y deberes de los funcionarios públicos, apegados a la

Ley, ante ello, el proyecto respalda a quienes en el actuar ordinario ejercen íntegramente sus funciones pero que, por la naturaleza de estas, pueden verse envueltos en malentendidos.

De acuerdo con el Proyecto de Ley la defensa de esos funcionarios quedará a criterio de la institución, a quien le corresponde la reglamentación dentro de la institución, como lo indica el transitorio único del proyecto, sin embargo, es criterio de esta Asesoría Legal, que son aspectos que se deben delimitar por medio de la norma que se propone.

En el artículo 2, se incluye también la restitución de gastos en caso de condena, la cual es importante establecer esta consecuencia en el caso de que un funcionario público defendido penalmente con fondos públicos sea condenado, este deberá restituir a la institución los gastos en los que esta incurrió en su defensa.

Bajo la línea anterior, con el Proyecto en cuestión estaría habilitando esa autorización y permitiendo la defensa de funcionarios públicos y colaboradores en el ejercicio de sus funciones, para que se proteja a los servidores públicos de denuncias penales que tienen que ver directamente con sus cargos.

Secundando a la Contraloría General de la República en su criterio emitido sobre el Proyecto de Ley que nos ocupa, mencionamos algunos aspectos que nos parece importante destacar,

“Ahora bien, es importante destacar que la decisión por parte de la Administración Pública, en un caso concreto, de asumir la defensa, la debe tomar el jerarca de la institución mediante acto debidamente motivado en virtud de una solicitud del interesado, para lo cual debe tomar todos los elementos que sean necesarios para adoptar la mejor alternativa para el interés público. Dado que en tanto exista una inconsistencia, incoherencia o contraposición entre el interés institucional y la eventual defensa del servidor, debe prevalecer la primera, y por lo tanto, en esos casos no debe proceder la defensa del funcionario público.

Por otro lado, no es obligatorio para el servidor público solicitar la defensa institucional, pero en caso de pedirla y que sea procedente, debe quedar claramente establecido que si hay una sentencia favorable para el servidor que ha sido defendido, cualquier emolumento, honorarios o costas, se compromete a cederlos a nombre de la

institución. Del mismo modo, de resultar desfavorable la sentencia para los intereses del servidor público, los costos deben ser trasladados a su cargo, no siendo de recibido que estén a cargo del patrimonio público.

Por último, es importante indicar que los gastos de la defensa ejercida deben ser únicamente con recursos propios de la institución -lo cuales deben estar debidamente presupuestados- y en caso contrario, si la administración estima otra alternativa, debe ser una decisión igualmente validada por el jerarca mediante una justificación dentro del expediente administrativo, motivando expresamente dicha decisión acompañándola con un estudio o análisis que demuestre que esa es la mejor alternativa.”

Por otro lado, la Asamblea Legislativa en el criterio emitido considera que el texto es innecesario y confuso, indicando,

“Al respecto, hemos de indicar que, en lo que concierne a nuestra Institución, el texto es confuso y hasta innecesario, pues actualmente la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (LOPGR), n.º 6815 del 27 de setiembre de 1982 y sus reforma., contempla la defensa de los funcionarios del Estado cuando se siga causa penal contra ellos por actos o hechos en que participen en el cumplimiento de sus funciones, tal como se lee de seguido:

Artículo 3.- ATRIBUCIONES: Son atribuciones de la Procuraduría General de la República:

(...)

g) Defender a los servidores del Estado cuando se siga causa penal contra ellos por actos o hechos en que participen en el cumplimiento de sus funciones. En ningún caso podrá defenderse a servidores que hayan cometido delito contra los intereses de la Administración Pública o hayan violado los derechos humanos, o cuando se trate de ilícitos cuyo conocimiento corresponda a la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública.

Siendo así, el texto propuesto en el proyecto de ley, podría generar una antinomia respecto de esa Ley Orgánica de la PGR, sobre cual ley prevalece.”

Cambiar el escenario actual implicaría, para nuestra Institución el tener que fortalecer el recurso humano del Departamento de Asesoría Legal, con abogados especialistas en derecho penal o bien el usar parte del presupuesto institucional, para contemplar, por vez primera, una partida para la contratación de servicios legales en materia penal.

Es importante mencionar que, por Reglamento, una vez se apruebe el proyecto, deben regularse aspectos que el Proyecto de Ley no determina de manera específica, entre ellos, que esto será únicamente en delitos de materia penal, así como quien deberá determinar los casos en que se autoriza presupuesto para la defensa, por ejemplo, si deberá ser el jerarca de la institución, y no menos importante, el procedimiento, si será mediante acto debidamente motivado por solicitud del funcionario o bien de oficio.

Además, deben establecerse los parámetros que determinen si los intereses que se defienden son públicos, aún cuando se haga una defensa privada.

Así como, cuando haya una ganancia de costas, daños o perjuicios, si estos serán destinados a la institución.

Del mismo modo, de resultar desfavorable la sentencia para los intereses del servidor público, si los costos deben ser trasladados a su cargo, ya que los gastos de la defensa ejercida son recursos propios del presupuesto de la institución. En lo demás, no se ve afectada la institución, ni sus intereses.

C.-RECOMENDACIÓN:

Una vez analizado el presente proyecto de ley y con base a los factores legales antes expuestos se recomienda OBJETAR el texto sometido a estudio por su redacción ambigua, confusa y hasta antinomia.

El Proyecto de Ley no considera todas las realidades existentes, dejarlo abierto a que todos los vacíos que presenta se llenen con un Reglamento a lo interno de cada institución puede ocasionar un escenario lleno de dudas que resulte perjudicial a los intereses de la institución, al no tener certeza de aspectos como la materia, la autorización de presupuesto, la métrica para determinar si existen intereses públicos que deban defenderse sobre intereses privados, los beneficiarios de las costas o montos adjudicados en el juicio, entre otros.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL CRITERIO EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL MEDIANTE OFICIO ALEA-49-2024, SUBRAYANDO LAS RECOMENDACIONES

VERTIDAS EN DICHO CRITERIO, Y SOLICITANDO RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ANALIZAR ESTOS CRITERIOS A LA HORA DE APROBAR EL PROYECTO DE LEY.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD, SEGÚN CONSTA EN EL ARTÍCULO VI DE LA PRESENTE SESIÓN.

Artículo 6.- Firmeza acuerdos.

Señor Presidente:

Podríamos hacer una ronda para dejar en firme los acuerdos tomados el día de hoy.

Cristina Alarcon Rivera, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Julio Rojas, de acuerdo.

María del Mar Munquía Ramirez, de acuerdo.

Ronald Bolaños Maroto, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

Al ser las dieciocho horas con quince minutos del mismo día y lugar, finaliza la sesión.